

# EL REO ISMAEL VERGARA SE LE NIEGA EL INDULTO POR EL CONSEJO DE ESTADO

“A Vergara el desdichado  
que a su padre asesinó  
por el consejo de Estado  
la sentencia se le dió;”

En el banquillo afrentoso  
espiará su atroz delito.  
con razón el pobrecito  
se encuentra ya mui penoso;  
encomienda al Poderoso  
su triste fin desgraciado.  
el mui hábil abogado  
no pudo nunca librarlo,  
para morir sentenciarlo  
a Vergara el desdichado.

La corte de apelaciones  
confirmó dicha sentencia,  
por esta causa clemencia  
no halló por estas razones;  
en diversas ocaciones  
para defenza se habló.  
mui pronto se presentó  
la nulidad del proceso  
estando el reo confeso  
que a su padre asesinó.

La madre del parricida  
habló con el Presidente.  
pidiéndole anciosamente  
le concediera la vida,  
al hijo que nunca olvida  
de salvarlo ha procurado,  
inútilmente ha porfiado  
pero ha sido todo envano;  
se le negó el indulto ufano  
por el consejo de Estado.

A veinte años de presidio  
fué Apablaza sentenciado;  
por el delito efectuado  
en ese gran parricidio  
como por simple homicidio,  
a él se le procesó  
profunda emoción causó  
la escena de tanto horror,  
sin darle ningún temor  
la sentencia se le dió.

Por fin, lectores amados  
decirles son mis deseos,  
que mui tristes los dos reos  
se hallan incomunicados;  
estos pobres desgraciados  
padecen un sufrimiento  
sirva esto de escarmiento,  
a los demas criminales  
i por las leyes penales  
se verá un fusilamiento.

Nota: Ismael Vergara fue fusilado el 22 de abril de 1893

Ver lira completa